# Municipalidad de Presidente Franco
## Intendencia Municipal
*Adm. Ing. Roque Godoy*

**RESOLUCION IM Nº 625/2016**

**POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2016, "ASESORÍA ADMINISTRATIVA", AL OFERENTE CONQUER CONSULTORIA, DE LA LIC. LOURDES MAGDALENA MONTIEL, CON C.I. Nº 1.236.397, R.U.C. 1236397-9**

Presidente Franco, 07 de abril de 2016

VISTO: El Informe de Evaluación de la Oferta Técnica de fecha 20 de Marzo del 2016, y el Informe de Evaluación de la Oferta Económica, así como la Recomendación de Adjudicación de fecha 20 de Marzo del 2.016; expedidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), y; -----

CONSIDERANDO: Que, el Intendente Municipal de Presidente Franco, como Máxima Autoridad de la convocatoria, en base a lo relatado por el organismo evaluador, considera que concurren las circunstancias que justifican legalmente la aplicación de la salvedad preceptuada en el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" en el sentido de llevar adelante la adjudicación sin el mínimo de tres ofertas comparables, por cuanto asume la responsabilidad requerida a efectos de la citada aplicación.

Que, la Intendencia Municipal, considera que los Informes de Evaluación emanados por el comité evaluador, se ajustan a los parámetros establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria, y reglamentaciones, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas reza, en lo pertinente: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que "que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

**Miguel Angel Faria Colmán**
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

# Municipalidad de Presidente Franco
## Intendencia Municipal
*Adm. Ing. Roque Godoy*

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO,**
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;**

**RESUELVE:**

**Art. 1º.** ADJUDICAR el Contrato, en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 18/2016, por Servicios de Asesoría Administrativa, a la oferente CONQUER CONSULTORÍA, de la Lic. Lourdes Magdalena Montiel, con C.I. Nº 1.236.397 y RUC N° 1236397-9 por un monto de Gs 52.800.000.

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 260, FF: 01 del Presupuesto de la Municipalidad de Presidente Franco, para el ejercicio fiscal 2.016.

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

**MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.**
**SECRETARIO GENERAL**

**ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA**
**INTENDENTE MUNICIPAL**